

CONCEPCIÓN, Marzo 07 de 2016.-

DECRETO N° 032

VISTO:

La nota presentada por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, Delegación Sud, solicitando se Declare de Interés Municipal al **21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, que se llevara a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma la formula en razón de que el presente año resulta emblemático para nuestra Patria y en especial para nuestra provincia, ya que conmemoraremos el Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

Que manteniendo intactos los ideales de independencia, los Profesionales de las Ciencias Económicas se darán cita en nuestra provincia en Congreso Nacional para debatir, mediante el abordaje de temáticas de su competencia, con absoluta libertad y respeto por las instituciones, a fin de que surjan propuestas innovadoras que fortalezcan el crecimiento de la profesión, contando con la participación de los más destacados exponentes en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, bajo el lema "Por una profesión comprometida con los ideales de 1816, en el Bicentenario de la Independencia".

Que en mérito a la importancia que llevan implícita encuentros profesionales de este nivel, este Gobierno Municipal estima procedente, conveniente y necesario hacer viable el requerimiento, motivo por el cual resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente a tal fin.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Art.1°.- DECLÁRASE de Interés Municipal, por las razones antes expuestas, el 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año.

Art.2°.- HÁGASE entrega de una copia del presente Decreto a la Delegación Sud del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, para conocimiento de lo dispuesto.

//////////...2.-



INTENDENTE



INTENDENTE



Municipalidad de Concepción
(Tucumán)

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

(Cont. Dto. N° 032/16)

//////////...2.-

Art.3°.- La presente disposición será Refrendada por el Señor Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.

Art.4°.- TOMEN razón de lo dispuesto en el presente Decreto, a los fines pertinentes, Oficina de Prensa y Difusión y demás dependencias municipales correspondientes.

Art.5°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.


JA. JULIO C. HERRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO




ROBERTO A. SANCHEZ
INTENDENTE